

**RESOLUCIÓN No.366**

(04 de mayo de 2021)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2021 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y****CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 061 del 7 de diciembre de 2020, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad para que mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto del año 2021, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que, entre la Universidad de Pamplona y la Unión Europea Universidad Spiru Haret de Bucarest, se celebró contrato acuerdo de asociación en investigación en el año 2021, el cual cuenta con viabilidad financiera expedida por la Oficina de Gestión Proyectos según lo dispuesto en el procedimiento PIS.GP-01 gestión de proyectos y seguimiento a convenios y/o contratos y código interno asignado por la Oficina de Planeación NI 984

Que el objeto del contrato es: "acuerdo en asociación para desarrollar la propuesta denominada prueba de volátiles no invasivos para el diagnóstico de LEISHMANIASIS CANINA, CANLEISH. Por un valor de SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SITETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$77.107.200)

Que ante la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, conforme al parágrafo del Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 "Estatuto de Presupuesto", certificó la viabilidad técnica y económica del acuerdo de asociación en investigación celebrado entre la Universidad de Pamplona y la Unión Europea Universidad Spiru Haret de Bucarest NI 984 y recomendó incorporar al Presupuesto General de la Universidad la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SITETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$77.107.200) en la vigencia 2021 para la ejecución del mismo.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2021 la suma SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SITETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$77.107.200) en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	
1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	





ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos: ¡hacia nuevas cumbres!



1.1.02.05.001.08.002	CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.1.02.05.001.08.002.01	INTERACCION SOCIAL	
	ACUERDO DE ASOCIACIÓN EN INVESTIGACIÓN UNIÓN EUROPEA UNIVERSIDAD SPIRU HARET DE BUCAREST NI 984	77.107.200
	TOTAL	\$77.107.200

ARTÍCULO SEGUNDO. - Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2021 en la suma SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$77.107.200) como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.02.001	INTERACCION SOCIAL	
2.3.2.02.02.001.01	EJECUCION	
	ACUERDO DE ASOCIACIÓN EN INVESTIGACIÓN UNIÓN EUROPEA UNIVERSIDAD SPIRU HARET DE BUCAREST NI 984	77.107.200
	TOTAL	\$ 77.107.200

ARTÍCULO TERCERO. - Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$77.107.200)

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Revisado por:

José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica

Proyectado por:

Fand Rafael Villalba Taborda
Director de Contabilidad y Presupuesto



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750